



MENDOZA, 26 FEB 2019 .-

**RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.**

Visto el EE EX2019-00018255-GDEMZA-FISCESTADO por el que se tramita la contratación del servicio On Line de Jurisprudencia para Fiscalía de Estado para el ejercicio 2.019, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la nota de requerimiento de orden 3 del Director General de Administración, se solicita el inicio del trámite para la adquisición de un sistema de gestión jurídica, el que constituye una herramienta en derecho necesaria para el tratamiento de los distintos temas inherentes a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control, necesario para la registración, consulta y gestión de manera ágil y rápida de los trámites y actuaciones en que el mismo interviene.

Que a órdenes N° 02 a 13 obran antecedentes de la contratación, formulario de pedido y constancia de certificado negativo, pliegos de condiciones del mencionado servicio, informe e intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que corresponde designar en autos la Comisión Evaluadora de Pre selección y Pre adjudicación, según antecedentes obrantes en el expediente de referencia; la que analizará y estudiará las propuestas presentadas en dicho acto licitatorio.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, y lo dispuesto por la Ley N° 9.122 de Presupuesto vigente; por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Designese a los agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, Lic. Pablo A. Frigolé, Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y Sra. María Dolores Miranda, Legajo/CUIL N° 27-20932055-5, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación del Servicio On Line de Jurisprudencia para el ejercicio 2.019.

**Artículo 2°:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza